



REGISTRADO
3 SEP 2024

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3863/2024 DE 29/08/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3964/2024

RM REGION METROPOLITANA,
03/09/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/3863/2024, se autorizó Cometido Funcionario de Fernando Riquelme Barrera, Profesional grado13° EUS, Contrata, de la Unidad de Biblioredes.

Que, por una inadvertencia administrativa no se ingresó subtítulo de pasajes.

DONDE DICE: Viatico 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de Programa Biblioredes. Subtítulo 21-02-004-006, DEBE DECIR: Viatico 1 día al 40% y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Regional Ñuble Subtítulo 24-03-192.



1725381618063362



1725383518521



REGISTRADO

3 SEP 2024

RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3863/2024 DE 29/08/2024**

1) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] e
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la Región de
REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 23 de agosto de
2024 y hasta el 23 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico
1 día al 40% con cargo al programa Biblioredes y devolucion de traslado con
cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
24-03-192, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario
vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725381618063362



1725383518521

